f SéNeCa(+)

PROGRAMA "JIMÉNEZ DE LA ESPADA" DE MOVILIDAD, COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN (PLAN DE ACTUACIÓN 2015)

Convocatoria de Ayudas a la Realización de Estancias de Investigadores Visitantes

PREGUNTAS FRECUENTES[1]

1ª) ¿Cuál es el objeto de la convocatoria?

Financiación de estancias en una universidad o centro de investigación público o privado sin ánimo de lucro radicado en la Región de Murcia de investigadores con experiencia acreditada vinculados a centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.

2ª) ¿Quién puede solicitar ayuda?

Los investigadores que cumplan y acrediten los siguientes requisitos:

a) Grado de doctor obtenido en las fechas exigidas por una de las dos modalidades de participación:

- Investigador sénior: investigadores con grado de doctor obtenido con anterioridad a 2005.
- Investigador júnior: investigadores con grado de doctor obtenido entre 2005 y 2013.

b) Vinculación de carácter funcionarial o contractual, docente o investigadora, con un centro de investigación extranjero de reconocido prestigio.

c) Experiencia investigadora con aportaciones relevantes y recientes en la línea de investigación a desarrollar durante su estancia. La actividad propuesta deberá representar una contribución original, efectiva y significativa a la investigación que desarrolla el grupo receptor.

d) No haber realizado una estancia en 2014 ó 2015 en centros de la Región de Murcia por medio de una ayuda concedida con cargo a la convocatoria "Ayudas a la Realización Estancias de Investigadores Visitantes" del Programa "Jiménez de la Espada" de la Fundación Séneca;

Todos los requisitos deberán cumplirse al momento de presentación de la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse, y en su caso, acreditarse tanto en la fecha de inicio de la estancia como a lo largo de la misma.

3ª) ¿Qué requisitos debe cumplir el investigador responsable del grupo receptor?

a) Tener vinculación funcionarial o contractual docente o investigadora, a tiempo completo y con dedicación exclusiva con una universidad o centro de investigación público o privado sin ánimo de lucro radicado en la Región de Murcia.

b) Ser investigador principal de un proyecto de investigación vigente en la línea de investigación objeto de la estancia solicitada o acreditar publicaciones científicas relevantes y recientes en dicha línea.

c) Ningún grupo de investigación de la Región de Murcia podrá recibir a más de un investigador visitante con cargo a esta convocatoria.

4ª) ¿Qué duración y condiciones debe reunir la estancia?

a) La estancia tendrá una duración de tres meses como mínimo y de seis como máximo, y deberá desarrollarse en el período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2016.

[1] Versión en inglés al final de este documento / English version at the end of this document.

b) Deberá desarrollarse de forma ininterrumpida en una universidad o centro de investigación público o privado sin ánimo de lucro radicado en la Región de Murcia, con pleno sometimiento a sus normas de funcionamiento y en régimen de dedicación exclusiva, e implicará movilidad geográfica y académica, con cambio efectivo de residencia.

c) Deberá desarrollarse en una universidad o centro de investigación público o privado sin ánimo de lucro radicado en la Región de Murcia, con pleno sometimiento a sus normas de funcionamiento.

d) La estancia tendrá por objeto la realización de un trabajo de investigación original que ayude a la consolidación, impulso e internacionalización de líneas de investigación del grupo receptor, y de la misma deberán resultar beneficios concretos para su desarrollo y resultados.

e) El solicitante deberá contar con la autorización del centro al que pertenezca, y con la invitación formal del investigador responsable del equipo receptor, avalada por el responsable legal de la universidad o centro de investigación al que pertenezca dicho equipo.

f) La fecha de inicio de la estancia propuesta en la solicitud no podrá ser modificada, salvo por causa excepcional debidamente justificada, que deberá previamente ser autorizada por la Fundación Séneca. En ningún caso se autorizarán prórrogas en las fechas de inicio y fin de la estancia por un período superior a dos meses. El desarrollo efectivo de la estancia no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2016.

5ª) ¿A cuánto asciende la ayuda y qué prestaciones incluye?

a) Una dotación mensual de 2.250 € brutos.

b) Los gastos de viaje al centro de destino, en los términos y con los límites descritos en la Base Sexta de la convocatoria.

c) Un seguro de accidentes.

d) Los beneficiarios cuyo país de residencia no sea de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o Suiza (países en los que la cobertura de asistencia sanitaria está cubierta por la Seguridad Social previa solicitud y acreditación de la tarjeta sanitaria europea), tendrán derecho a un seguro de asistencia sanitaria. Dicho seguro será contratado por la Fundación Séneca y a su cargo una vez notifique el beneficiario la fecha de incorporación.

6ª) ¿Hasta cuándo se puede presentar una solicitud?

El plazo de presentación de solicitudes finaliza a las **14:00 horas del 4 de diciembre de 2015.**

Las solicitudes que al día y hora de cierre del plazo de presentación no estén debidamente cumplimentadas y registradas de acuerdo con las instrucciones facilitadas en las bases de la convocatoria y en el formulario de solicitud online serán excluidas, de forma definitiva, del proceso de evaluación científico-técnica.

Se recomienda no agotar el plazo anteriormente citado en la cumplimentación y presentación de la solicitud.

7ª) ¿Cómo se solicita la ayuda?

Las solicitudes se realizarán telemáticamente, a través de la aplicación Web disponible en la dirección de Internet: http://www.fseneca.es. Si el solicitante no se halla ya registrado, tendrá que hacerlo seleccionando consecutivamente “zona privada+registro” situado en el cuadro “Nosotros” de la página principal, “Registro/Nuevo usuarios” y “SOLICITANTE”.
Una vez registrado, el solicitante tendrá acceso a la aplicación informática a través de la introducción de su número de usuario, clave de acceso y número de seguridad que aparece en pantalla, lo que le permitirá cumplimentar y presentar su solicitud y consultar, durante su tramitación, el estado de la misma.

f SéNeCa(+)

FAQ

1ª) what is the purpose of the call?

Internships will be funded for researchers with proven experience associated with prestigious abroad research centers, carrying out research at a university or public or private nonprofit research center based in the Region of Murcia.

2ª) who can apply for the fellowship?

Applicants for this call must meet the following requirements:

a) They must have at the time of making the application the PhD obtained on these dates: -Senior researcher: researchers with a doctoral degree awarded prior to 2005; -Junior researcher: researchers with a doctoral degree awarded between 2005 and 2013.

b) They must have at the time of making the application an accredited functional or contractual association, either teaching or research, with an abroad prestigious research center.

c) They must have research experience, with relevant and recent contributions in the research field to be developed during the internship. The proposed activity must constitute original and effective research that is valuable and of interest to the host group.

d) They must not have done an internship in 2014 or 2015 in research centers based in the Region of Murcia, with funding under "Ayudas a la Realización de Estancias de Investigadores Vistiantes", within the "Jiménez de la Espada" Program of Séneca Foundation.

The candidates must fulfill all the requirements at the moment of submitting the application, and at the beginning and during the whole stay, and they will be able to accredit it.

3ª) what are the requirements of the host group's responsible?

a) The investigator receptor linkage group should have civil service or contractual teaching or research, and indefinite term with a university or research center, public or private non-profit organization, based in the region.

b) Be the Principal Investigator of a current research project in the research field object of the requested internship, or have accredited, relevant and recent scientific publications in this field of investigation. Previous accredited scientific associations with the visiting researcher or their origin group will be also taken into account.

c) Research groups in the Region of Murcia may receive a maximum of one visiting researcher/intern under this Call.

4ª) what are the duration and conditions of the stay?

The duration of the stay shall be three months minimum and six months maximum, and will be subject to the following conditions:

a) Must necessarily be carried out during the following period: from February 1, 2016 to December 31, 2016.

b) The stay will be continuously at a university or public or private non-profit research centre based in the Region of Murcia, with full submission to its rules of operation and on a full-time/exclusive basis and should involve geographic and academic mobility necessitating change of abode.

c) The stay will be at a university or public or private non-profit research centre based in the Region of Murcia, with full submission to its rules of operation.

d) The aim of the internship will be to conduct original research work to promote the consolidation, growth and internationalization of research fields undertaken by the host team, and the same shall benefit from its development and results.

e) The applicant must have the approval of their own centre, with the formal invitation of the principal investigator of the host research group endorsed by the legal representative of the university or research center to which the said team belongs

f) The date of commencement of the internship proposed in the application may not be changed except on duly justified and exceptional grounds, which must first be authorized by the Fundación Séneca. Under no circumstances shall an extension in the start or end date of the internship be permitted for a period exceeding two months. The effective duration of the internship cannot be extended beyond December 31, 2016.

5ª) what allocation and benefits include the fellowship?

The fellowship awarded to each beneficiary includes the following:

a) A monthly allocation of 2.250 €;

b) The cost of a round trip, economy class, to the host centre destination, on the terms described in the Sixth Base herein, with the following maximum limits: 600 € for travel from within Europe and 1200 € for transcontinental journeys;

c) Accident insurance;

d) Beneficiaries whose country of residence is not within the European Union, the European Economic Area or Switzerland (i.e., countries where healthcare is covered by the Social Security/National Health welfare systems, and are thus holders of a European Health Insurance Card) are entitled to healthcare insurance, provided by the Fundación Séneca. This insurance will be hired by Fundación Séneca after the date of depart is notified by the beneficiary.

6ª) what is the application period?

The deadline for applications will be December 4 2015, at 14:00 h.

The applications submitted after that time or not correctly filled out according to the requirements of the call and the on-line form will be permanently excluded and will not be evaluated.

We strongly recommend to avoid last-minute submissions.

7ª) what is the application form?

Applications must be submitted electronically through the online application function available on the Internet at: http://www.fseneca.es. Log on to the Web application once only (by consecutively selecting "private zone+registration" located in the field "About Us" on the home page, "Register/New User" and "APPLICANT") and complete all obligatory fields.

The applicant shall gain access to the software application by entering his/her user name, password and the security number on the screen, which will enable him/her to complete and submit the application and check the stage thereof during processing.